Mercurio

Aaditano.

DICIO : LIPERINI AND THURSDAY SET

Cádiz vièrnes 29 de julio de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 5. y 2°: se pone à las 6 y 58°. Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12. se 6° y 5° — Es el dia 13 de la luna. Sale à la 5 y 17° de la tarde. Se pone à las 2 17° de la madrugada—Mareas: Primera baxa: à las 5 y 57° de la madrugada. Primera alta: à las 9° de la tarde. Segunda baxa: à las 6 y 22° de la tarde.

Sonta Marta, San Felix, papa, y Sunta Beatriz y compañeros, mártires.

Jubileo de XL horas—En la iglesia de San Juan de Dios. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta à las 7.]
Orden de la plaza.—Gefe de dia: El teniente coronel Don Josè de Còrtes, primer teniente de Reales Guardias valonas. — Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Gerona. Baños: Milicias. Capitan de Hospital: Marina. Patrullas: Voluntarios y Milicias.

Noticias.

Madrid. 21 de julio—El Rei nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes:

1. Deseando que los negocios que se despachan por la secretaria de Estado y del Despacho sigan el curso natural, y á que ya están acostumbrados mis vasallos, he determinado que corran por las respectivas secretarias de Estado y del Despacho los mismos negocios que cada una despachaba en 1808, exceptuando los que son de la atribucion de la secretaria de Estado y del Despacho universal de Indias, que tuve á bien establecer por mi Real decreto de 28 de junio último, y los correspondientes à mi Real casa y patrimonio que corren por mi Mayordomia mayor, segun determinè en mi Real decreto de 22 de mayo anterior-Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente à su cumplimiento-Esta rubricado de la Real mano. - En Palacio à 19 de julio de 1814-Al duque de S. Carlos.

2. Habiendo determinado que corran por las secretarias de Estado y del Despacho los negocios que por ellas respectivamente se despachaban en el año de 1808, y quedando por esto sin ninguna atribucion la secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la peníasula, que se ha establecido durante mi ausencia; he venido en suprimirla, sin perjuicio de atender á los oficiales que han sido de ella, segun sus méritos y servicios. — Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente à su cumplimiento—Està rubricado de la Real mano—En Palaccio à 19 de julio de 1814. — Al duque de San Cárlos.

Circular del ministerio de Hacienda.—, El Senor secretario del Despacho de la Guerra con
fecha de 7 de este mes me dice lo siguiente: He
dado cuenta al Rei de las exposiciones de los
Intendentes de Jaen y Soria, que me ha remitido V. E. con oficios de 29 de junio último,
y le devuelvo, consultando ambos si las tropas

de los exércitos Tercero y reserva de Andalucia, que se acantonan en la primera de dichas provincias, y el regimiento de voluntarios de Santiago, acantonado ya en dicha ciudad de Soria, deben percibir o no raciones de campaña. Y enterado S. M. ha tenido à bien mandar, que tanto á las tropas del Tercer exército como à las demas que no sean los cuerpos de observacion del Pirineo, les cesen las raciones de campaña descle el dia que lleguen á sus cantones ó destinos, á excepcion de las del exèrcito de reserva de Andalucia, que deben cesar en su percibo desde el dia 10 del presente mes, con arreglo à otra resolucion de S. M. de esta misma fecha. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes en cl Ministerio de su cargo."

Y lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. muchos años. Ma-

drid 15 de julio de 1814.

Circular del ministerio de Guerra-El Rei so ha servido dirigirme el Real decreto siguiente:

"Los sacrificios que en todos tiempos han ofrecido los oficiales de mis exércitos y armada por la conservacion, gloria y honor de la monarquia, y la consumada experiencia y disposicion de animo para la mas pronta expedicion de los negocios à que por lo comun llegan muchos, por lo mandos frecuentes en empresas arriesgadas y dificiles que se les confian, y trato que esto las mas veces les proporciona con los hombres mas ilustrados de otras naciones, movieron á mis augustos Padre, Abuelo y demas gloriosos predecesores à reunir el mando politico al militar no solo en las provincias, sino tambien en varias plazas y pueblos de Corregimientos y Gobiernos de las órdenes militares; y cuando los mismos oficiales redoblaban semejantes y ann mayores y mas continuados sacrificios, sosteniendo el espíritu público y la independencia de la nacion y de mi soberania en una de

las guerras mas crueles que presentará siempre con admiracion la historia de los siglos, he visto con sentimiento que en las pasadas turbaciones se les ha despojado de tan antiguo beneficio y recompensa, y al Estado de los frutos que ha recogido con tat medida en todas épocas; y deseando darles un testimonio de lo gratos que me han sido y son sus servicios y sangre derramada al pie de mis Reales banderas, he venido en restablecer la practica de conferir à los oficiales del exército y armada con el mando politico los Gobiernos de plazas, los de las órdenes militares y los corregimientos, en la misma forma que estaba declarada en el año de 1808. Tendreislo entendido, y lo comunicareis à quienes corresponda para su cumplimiento-Señalado de la Real mano de S. M .- En Palacio á 14 de julio de 1814. - A Don Francisco de Eguia. Y lo traslado á V. de Real orden para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 14 de julio de 1814.

Por el ministerio de la Guerra se ha comu-

nicado la Real orden siguiente:

Por Real resolucion de 1. del corriente mes tuvo à bien S. M. crear una junta de generales, baxo la inmediata presidencia del Serenisimo Señor Infante Don Carlos, para tratar de los puntos concernientes à dar una Constitucion al exército, cual le convenga asi al estado de paz como al de guerra, de su instruccion, establecimiento de colegios militares, premios, retiros, y cuanto se crea necesario à organizarlo en todas sus partes, guardando la debida proporcion con los demas ramos del Estado, principalmente con el de Hacienda; y en consecuencia se sirviò S. M., conformándose con la propuesta de S. A. R., nombrar para que compongan la expresada junta á los capitanes-generales Don Francisco Xavier Castaños y Don Jose Palafox; los tenientes-generales marques de Castelar y Don Ramon Villalba; los mariscales de campo Don Cárlos O. Dónell, Don Tomas O. Donojû y Don Luis Wimpfen, y para secretario al brigadier capitan de Reales Guardias-españolas marques de la Roca." (Gac. de Madrid.)

- Idem - El Rei nuestro Señor, cuyo magnànimo corazon está siempre ocupado de cuanto puede contribuir al bien estar y felicidad de sus vasallos, ha extendido sus miras hasta aquellos infelices à quienes la ceguedad de las pasiones ha precipitado en la carrera del mal. En la mañana del 20 del corriente se dignó visitar inopinadamente las salas y carceles de su real Casa y Corte, en la que enterandose del por menor de aquel establecimiento, dirigió à sus alcaldes las palabras mas afectuosas y paternales sobre la recta administracion de la justicia, la pronta expedicion de las causas, y el alivio de los detenidos. Retirado S. M. se reunicion los ministros en sala plena; y conmovidos sus corazones de los sentimientos que las reales palabras habian avivado, determinaron unanimemente dirigir à S. M. la siguiente expresion de su afectuosa gratuud.

Señor: La sala de alcaides de vuestra real Casa y Corte, y sus individues, confundidos todavia entre la sorpresa, el amor, el respeto y otra multitud de afectos indefinibles, que dui-

cemente conmueven sus corazones en el momento mismo en que V. M. acaba de honrarles con su augusta presencia, no aciertan á manifestar su gratitud, y mucho ménos la admiracion y nobles sentimientos que les han inspirado las palabras llenas de grandeza, de justicia, de humanidad y de amor á sus pueblos, que han

salido de los labios de V. M.

"La sala quisiera que toda la nacion reunida en este estrecho, y desde hoi sagrado recinto, hubiera gozado del sublime espectàculo que ofrecia el mejor de los reyes convertido en tierno padre, conferenciando con sus magistrados sobre el modo de proteger à los buenos contra las a sechanzas de los criminales, de aliviar la suerte de estos mismos, proporcionando los medios de activar sus causas, y descendiendo à tratar de las necesidades de los presos, y de que sea mas llevadera su situacion amarga. ¡Qué idea tan ventajosa no formarian del pueblo de Madrid todos los del reino, si hubieran escuchado las seguridades que han dado los alcaldes de corte à V. M. de las buenas disposiciones de su fiel y morigerado vecindario, inaccesible à las sug estiones de los discolos, tranquio y quieto hasta en las horas de la noche, obediente à los bandos de buen gobierno, y respetuoso á sus magistrados!; Y hasta que punto llegaria su admiracion, si hubieran visto á V. M. ocupado en exâminar algunas causas, indultar varios reos, y entre ellos á una jóven, que, seducida por los malvados, se habia excedido atrozmente en proferir insultos y amenazas contra la sagrada persona del padre de sus pueblos!

"Toda esta escena verdaderamente tierna é interesante no podria dexar de arrancar las mas dulces lágrimas á la nacion entera, y estrechar mas fuertemente los vinculos de amor que ligan à los españoles, modelos de lealtad con su ado-

rado soberano. "Los ministros que componen este tribunale unidos con todo el reino en los mismos sentimientos, y penetrados ademas de agradecimiento á la honra que V. M. les ha dispensado, de que no hai memoria, reiteran sus juramentos. á los pies de V. M., y ofrecen redoblar sus esfuerzos para que en todas sus partes se cumplan sus reales resoluciones, no solo como un deber de sus destinos, sino como un placer de sus corazones, que rebosan de felicidad cuando executan los decretos de un soberano, que se desvela noche y dia por la de sus amados vasallos. "

Componian la sala plena Don Benito Arias de Prada, gobernador - Don Manuel Maria de Junco - Don Tadeo Soler y Cases - Don José Cavanilles - Don Francisco Alfonso de Tuero. - Don Vicente Fita - Don Diego Maria Vadillos - Don Josè Manuel de Arjona - Don Andres Oller - Don Alexandro Dolarea - Don José Garcia de la Torre-Don Mateo Zendoquiz, fiscal. (Suptemento à la gaceta de Madrid.)

COMERCIO.

Dia 28 de julio — 132 à 133 [Pocas operaciones.]

se ist is	PRECIOS CORRIENTE	IS. (a) Interest	Ha rina superfina de la Amèrica se-	1. Ly		17 964
	Frutos ultramarinos.	han delirado:	tentrional (barril: abordo ps.fs.)	13	000	14
	A lates attiantal thes.		Habas cochineras (faneg. rs. vn.).	60	à	65
Azúcar de L	a. Habana, (arroba: rpta) 3	7 y 43 à 42 y 48	Manteca de puerco (cuñetes: libra carnicera abordo: rs. vn.).		11/2	130
Idem blanca	sola	50	De vacas, de Dublin.			10 6#
	la id.		Idem de Watterford.	5.0	1517.1	1 600 0
	Guatemala (la libra:		Cork	1.	mir.	5 K
	China	_	Pimienta fina (rs. vn.).	7	à	8
	Sobre Sobre		de Flandes (et quent. ps. 18.			11(4.1
	Corte.		Salmon (barrica, en tierra: ps. fs.)			20
	e Caracas		Tocino (barrica: ps.fs.).	A 7. 11		34
	Sobre.		Trigo del reino superior (abordo.	*		mig.
en de dues,	Corte	12 a 17,	fanega: rs. vn.)	120	. 3	195
Aigodoli de	Varita (el ql.: ps.)	53 à 56	Dicho corriente	. 90	à	100
with takens	Caracas		Trigo duro de levante (abordo)	80	á	90
THE CLINES IN	Guayana		Cebada. Xabon duro del reino. (qtl. ps. fs.)	14	8	34
			Idem blando de Mallorca.	11		
	Fernambuco 1.a	56 à 58	Caldos	6 - 5 - 5 - 5 - 5		100
	13mma	02 a 01	Aguardiente de 58 p. 3 (barril abor-	se sin	- V 25.1	1122 L
Gacao Cara	cas, (la fanega: ps.). Guayaquil	88 à 90 28 a 30	do: ps.)		57.0	23
Cascarilla de	Guanuco (la lib. rpta.)	7 á 12	Prueba de Holanda (bota)	80		85
The state of the s		6 a 10	Idem de aceite	110	(45.0)	115
Piura.	og i kanadiri ing s	199 5 1a 8	Vino tinto de Cataluña	40		105 45
Loja	rs. vn.).	15 a 20	Idem idem, de Valencia.	40	à	42
Cartagena (rs. vn.)	3 a 6	Idem de Malaga	64	á	66
	utika misang perahi de terbesah 		Idem de Moguer	60	à	64
	erú (el quintal: ps.)		Fierro espanol.	200	53(18)	V-MANN
Xalana.	racas y ty chactures seem	68 á 70	Planchuela tiradera de Vizcaya	18	•	7
Cafè (el qui	intal: ps. fs).	16 à 20	Tiradillo, cabilla redonda y llanta,		1,000	2005
	quintal: pesos)	27 à 28	ó planchuela de martinete (ps.)	9	à	10
	ior (la arroba: duc.)	150 a 152	Clavazon de 3 à 3½ pulgadas (quin-	145		house
	Corriente		tal: pesos)	ate Son T		23
Canalah a	Inferior.	130 à 136	Idem de 4 á $4\frac{1}{2}$ dichas	144	C-VET	22
		19 a 20	Remos de aya desde 21 á 39 pal- mos, (cada palmo, rs. vn.)	1.5		01
	las (lib. rs. on.).	20 3 20 4:	Fierro extrangero.	1.700	1.50	14.12
Cueros de Bi	ienos-aires (la libra en	ed told regions	Planchuela tiradillo (ql. ps)	7		9
	rra: cuartos.).		Cavilla redonda de diferentes menas.	1	9 1	.10
	Habana dingerisq.o.		Papel.	di	5-3	ni g
	Tabasco, (la lib. cuartos)		Florete superior de Cataluña segun	60	377	19.1
	he (el ql.: rs. pta.)		Florete corriente	60	a	85 65
	Brasilete (ps.)		Medio florete bueno	43	4	48
	eriores (el millar ps.).		Florete de Alcoi	46	á	48
1. (3) 1: (1:201-10	Corrientes		Medio florete	40	á	44
	Inferiores.	างกิจกับเหล่าเห	De imprenta	32	à	34
The state of the s	onduras (la arrob. ps.)	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	De estraza	13	a	16
	răa del Perú (la a. rs. p.)		Seda joyante de Murcia. Negra(lib. rs. vn.)	25.60	1	C110
	enos-aires (qtl. ps. fs.)	17 a 19	Color baxo	err é	2	130
Comes	libles y otros efectos.	Paragraphic Committee	Idem fino	() () () () () ()		145
Aceite de lev	ante (la arroba: rs. vn.)	62 á 64	Cambios	725.455	. 1	100
	rolina (el quintal abor-	7 ellight ex	Lóndres: Gobierno (á 30 d. vta.)	berre	if	49
	fs.)	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Idem particulares (à $1\frac{1}{2}$ uso)	431	à	42 44
Almendra de	e Alicante (sin cascara:	27 à 28	Hamburgo	1.111.2	1. 1	97
Azafran T la	libra: ps. fs.)		Paris (en francos)	76		77
Bacalao de T	erranova (ps. fs. abordo)	10 a 12	(Pénova	191	à	22
- Fu - L. 1971	Ling. (en tierra)	10½ à 11	Madrid 1 a 1½ p.3 (a pocos dias.)		11	- 3
Canela de H	olanda (libra: rs. pta.).	40 à 42	Columa & a & pa (400. as paper)		£	1.4
Carne de va	aca salada de la Amé.	anages and S	Bilbao 1 pº (id.) Seguros.	13114 · .		2002
fo about	entrional (el barrit: ps.	20 2 99	Seguros.	1.	100	. 1.
Clavos de co	mer (la libra: rs. vn.).	28. á. 30	De Cádiz à Lima, ó su regreso	7 por	r 10	0 n.
	roba, en tierra: rs. vn).	32 à 34	Veracruz, con convoi	6	á	77
Garbanzas s	uperiores (fanega en id.		Habana, Puerto-rico y Costa-firme	5	a	0
ps. fs.),	12	Honduras	13.74		103

			3.2
Estados-unidos.	. In	1234 313	1
Ase Can Oh no de aumento en caso de	(No. 1	7.1	. e.v.
abundono, no yendo con convoi.	MAN AND	2 141	3.3
avanaono, no gotti i misti i i opravi	3	á	4
Canarias.	2	à	21
Lisboa	3	à	31
Coruña	31	TV1	4
Santander		0.40	-
William	4	á	41
Londres	5	á.	6
Malager	2	à	21
Alianata w Valencia		á	31
Alicante y Valencia	31	130000	4
Cataluna y Daleates	51	4.77	6
Burdeos	72.0	6	5 <u>1</u>
Trieste y Sicilia		d	-
Cibraltar	14	a	12
na La Habana à Cadiz, sobre la fra-	ENE!	3 40	17.3
gata La-venganza	* *		51
Rotterdam	81	à	5.9
Amsterdam	81	á	9
Amsterdam	SI	á	9
Cronstact	51	60	6
Cronstadt	11	4	5
Genova.	42	a	9

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 27 de julio ai del 28 se han habilitado para salir:

Tartana española San Rafael, Domingo Marquez, para Sevilla, con efectos de artilleria. Barco id. Virgen de los Dolores, Alonso Ramos, para Sanlúcar, en lastre. Falucho id. San Cayetano y Animas, Juan Garces, para Ayamonte, en lastre. Bergantin ingles Recovery, James Ewins, para San Sebastian, con efectos. Bergantin id. Alerta, Tomas Jones, para Ptimouth, con vino. Bergantin español Purisima-Concepcion, Don Juan Bautista Aguirre, para La-coruña, con aguardiente y sal. Patache-goleta id. N. S. de Africa, Don Jacinto Violante, para Bayona, en Galicia, con jabon, aceite y tabaco. Bote portugues San Antonio y Animas, Lorenzo de Jesus, para Tarifa, en lustre. Mistico español N. S. de la Soledad, Bartolomé Aguilar, para Tarifa, en lastre. Fulucho id. San Antonio, Jaime Iser, para Mataro, con anil, grana y mahones. Mistico id. San Juan Bau. tista, Jonquin Vazquez, pura Algeciras, en lastre. Bergantin sueco Carlota-condesa de Essen, cap. Herman Hoffleds, para Nápoics, en lastre. Polacra Sicitiona Santisima Trinidad, Domingo Ferrara, para Palermo, en lastre. Bergantin español San Antonio (a) La buena fé, Don Manuel Muscato, para Vula Juan, con sal y tabaco. Faincho id. San Vicente Ferrer. Francisco Martinez Diaz, para Tarfa, en lastre. Fragata id. La estrella catalana, Don Jose Carrera, para San Agustin de La florida, con sal, vino y aguardiente. Fatucho id. San José y Animus, Pedro Curmona, para Lepe, en tustre. Bergantin id. San Burtolome (a) Rayo, Don Miguel Pascual Vendrell, para Tarragona, con la misma carga con que entrò en este puerto. Tartana id. San Antonio , Antonio Dominguez, pora Sevilia, en lastre. Fa ucho id. Son Caye. tono y Virgen de los Doores, para Ayamoute, con sal. Jabeque ingles Reding, Nicolas Vua, para Algectras, en tastre.

Desde el mediodia del 27 de julio al del 28 han entrado:

De Algeciras mistico español Virgen de los Dolores, Andres Bonilla, con carbon, en 1 dia. De id. otro id. Virgen de los Dolores, Juan Andres Aguaviva, con carbon, en 1 dia. De Valencia laud id. Santocristo del Grao, Buutista Boiza, con ajos, en 8 dias. De A tea falucho id. San José y Purisima Concepcion, con vino y ajos, en. 15. dias: conduce 5 pasageros. De Salou land. id. S. Jose, Antonio Bosch, con papel, en 15 dias. De Almeria mistico id. San Juan, Juan Moreno, con esparto, en 6 dias. De Estepona otro id. San Jose y Animas, Ramon Dorado, con carbon, en 2 dias. De Algeciras falucho id. San José y Virgen del Carmen, Simon Montero. De Gibraltar y cruzar corbeta de guerra inglesa Andromeda, su comandante el cuballero Eichnear.

CONSULADO.

Ante este real tribunal y por su disposicion, debe celebrarse, à las 10 de la
mañana del juéves 4 de agosto proximo, junta de acreedores à la testamentaria del
Señor marques de Casa-Arizon. Lo que se
hace notorio para que los que lo sean concurran al acto personalmente.

til 6 Gel . K. - b : mee - b | raing as a . .)

6 411 with the

Isla de Leon, 27 de julio - El 16 del que rige se celebraron en esta ciudad examenes pùplicos de los alumnos de esta academia á presencia del Excmo. Señor capitan general, y demas gefes y oficiales que quisieron concurrir -Se dio principio repartiendo á los mas benemê. ritos los premios que los dias anteriores habian disputado entre sus compañeros, y que consistian en una certificacion del capitan-general en que manifestaba que su aplicacion, talentos y conducta les habian hecho acrehedores à aquella distincion. Esta fue entregada por mano del mismo Señor á cada uno de los interesados. En seguida se presentaron los individuos que debian ser examinados en público, que eran dos ó tres en cada ramo de los que alli se ensenan: á saber, de aritmética, algebra, geometria, y trigonometria elementales, fortificacion de plaza y de campaña, castrametacion, táctica de infanteria, y caballeria, dibujo y equitacion -Los profesores nombrados por el gobierno para inspeccionar estos examenes, que eran un capitan de ingenieros y un teniente de artifleria, hicieron á los exâminados las preguntas que tuvieron à bien, contestando à todas con acierto y desembarazo; hasta que satisfecho el Excmo. Señor capitan general de los progresos de estos jovenes mando cesar los examenes, que duraron mas de 3 horas.

IMPRENTA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.

[Con licencia.]

will k 82 s. (without to 1 1) terminable (C)